

COMITÉ DE ASIGNACIONES DEL APORTE TEMPORAL SOLIDARIO DE ARRENDAMIENTO
Sesión ordinaria
ACTA DE REUNIÓN No. 30

Fecha: 21 y 22 de noviembre de 2022.

Modalidad del Comité: Virtual por Correo Electrónico.

Objetivo: Aprobar las listas de dispersión No. 47 y 48 de los hogares que serán beneficiados en el marco del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendo – garantizando la gestión y eficiencia del programa mencionado.

Miembros:

Nombre	Cargo
Nelson Yovany Jiménez González	Subsecretario/a de Gestión Financiera
Javier Andrés Baquero Maldonado	Subsecretario/a de Planeación y Política
Camilo Andrés Londoño León	Subdirector de Recursos Privados

Invitados:

Nombre	Cargo
Deisy Catalina Niño	Contratista – Asesora Jurídica
Blanca Sofía Muñoz Cotera	Contratista – Apoyo a la coordinación

AGENDA DEL DÍA:

- 1- Aprobar el listado No. 47 conformada por veinte (20) hogares habilitados para recibir el beneficio otorgado por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arriendo- para continuar con el trámite de desembolso y entrega del primer giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT- a través del operador postal de pago MoviiRed.
- 2- Aprobar el listado No. 48 con los segundos pagos de las listas 39, 41,43 y 45 que cuentan con su primer pago exitoso, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del segundo giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed.
- 3- Aprobar la anulación de la asignación de primeros giros a cinco (5) hogares, correspondientes a la lista de dispersión No. 39 del acta No. 26 del 29 de agosto de 2022 y la lista 41 del acta 27 del 27 de septiembre de 2022, en virtud de lo señalado en el literal c del artículo 5° de la Resolución 462 de 2021.
- 4- Decisión del Comité.

DESARROLLO DE LA AGENDA. (Exposición - Manifestaciones y/o observaciones)

Se da inicio al Comité Técnico del programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, por parte del arquitecto Camilo Andrés Londoño León en el ejercicio de la secretaría técnica de este Comité, de conformidad con lo regulado en el artículo 30 del Decreto 145 de 2021 y el reglamento operativo, contenido

en la Resolución Nro. 462 del 2 de julio de 2021.

El secretario técnico del Comité verifica el Quórum, indicando que se encuentran presentes todos los miembros que conforman el comité, conforme a lo previsto en el artículo 9º de la Resolución Nro. 462 del 2 de julio de 2021 *“Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo de aporte temporal solidario de arrendamiento, como modalidad arrendamiento del Subsidio Distrital para Soluciones habitacionales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 145 de 2021”*.

El secretario técnico da continuidad al Comité así:

- 1- Aprobar el listado No. 47 conformado por veinte (20) hogares habilitados para recibir el beneficio otorgado por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arriendo- para continuar con el trámite de desembolso y entrega del primer giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT- a través del operador postal de pago MoviiRed.

En cumplimiento del propósito del programa “Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento” que busca apoyar de manera parcial o total el gasto en arrendamiento de hogares en condición de vulnerabilidad, que por situación de calamidad o fuerza mayor se vean afectados en sus ingresos para acceder, mantener o continuar con su solución habitacional, la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT, una vez recibido el listado censal con la información de los hogares en condición de vulnerabilidad, pobreza o situación de calamidad remitida por la estrategia Tropa Social de la Secretaría de Integración Social, procedió a realizar la verificación de requisitos a cada hogar y sus integrantes, con el fin de garantizar el cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 462 del 2 de Julio de 2021 que señala los **“Requisitos para acceder al programa”**, así:

“ ...

- a) *Ser focalizado por la Estrategia Territorial Integral Social – Tropa Social de la Secretaría de Integración Social, o estar en la base maestra de Secretaría Distrital de Planeación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente artículo.*
- b) *El solicitante o jefe de hogar debe contar con documento de identificación válido y vigente.*
- c) *Ningún miembro del hogar haya sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda o de las coberturas de tasa de interés establecidas en los Decretos Nacionales 1068 de 2015 y 1077 de 2015, salvo quienes hayan perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999 o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado el subsidio haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.*
- d) *Ningún miembro del hogar debe ser propietario de bienes inmuebles en el territorio Nacional*

excepto los bienes catalogados como lotes funerarios, salvo quienes hayan perdido la vivienda por destrucción o haya quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno.

- e) Que el hogar resida en la ciudad de Bogotá.
- f) Que los integrantes del hogar postulado tengan su información disponible en los listados censales o Registros administrativos enviado por la Tropa Social de la Secretaría de Integración Social

...

La Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la SDHT procedió a la verificación de los requisitos, a través de las consultas en el Sistema de información del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en la plataforma de Fonvivienda, en el sistema de información de la Superintendencia de Notariado y Registro por medio de Ventanilla Única de Registro – VUR, el Sistema de Información de Subsidios Distrital de Vivienda, el sistema de información de la Registraduría Nacional, para lo cual contamos con el apoyo de la Secretaría Distrital de Planeación y el Registro Único de Víctimas – VIVANTO.

Una vez validado los anteriores requisitos, se presentan los resultados del procesamiento de la base remitida por la Estrategia de Integración Social:

TABLA 1: Resultados población

BASE GRANDE TROPA SOCIAL	No. Personas	No. Hogares
Total, Personas/hogares	65	20

	No. Personas	No. Hogares
Personas/Hogares procesados	65	20

Inhabilidades	No. Personas	No. Hogares
Vigencia No validada Documento - RNEC	0	0
Hogares con Propiedad	0	0
Hogares con Subsidio de Vivienda	0	0
Hogares con falta de información	0	0

Hogares inhabilitados	0	0
Hogares habilitados	65	20

En virtud de ello, el subdirector de Recursos Privados en calidad del líder del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendo, pone a disposición para la aprobación de los miembros de este comité, el listado Nro. 47 con veinte (20) hogares beneficiarios, al cual se les verificó previamente el cumplimiento de sus requisitos, correspondiendo así la asignación del primer giro, por un monto de \$270.000 m/cte, el cual será dispersado por medio del operador postal de pago – Movii Red- contratado para tal fin.

No.	ID HOGAR	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	NOMBRE COMPLETO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	MONTO ASIGNADO
1	TCA_19072022_15	Cédula de ciudadanía	1000775748	ALEXANDRA RIVAS BLANDON	270.000
2	TCA_19072022_14	Cédula de ciudadanía	93401050	CARLOS ARTURO BAENA ALVAREZ	270.000
3	TS_28102022_1	Cédula de ciudadanía	7251291	EVIER DE JESUS MENESES GOMEZ	270.000
4	AETIS_20220801_JF_164	Cédula de ciudadanía	1012357779	DAMARYS QUIMBAYO CIFUENTES	270.000
5	AETIS_20220801_JF_167	Cédula de ciudadanía	52585750	LUZ STELLA CUBIDES COBO	270.000
6	AETIS_20220801_JF_175	Cédula de ciudadanía	52462718	DORA MILENA BAUTISTA RODRIGUEZ	270.000
7	AETIS_20220801_JF_180	Cédula de ciudadanía	1015471868	LEYDY CATERINE BALCERO SALDAÑA	270.000
8	AETIS_20220801_JF_181	Cédula de ciudadanía	1122123866	MAGDA SULAY DIAZ REY	270.000
9	AETIS_20220801_JF_182	Cédula de ciudadanía	53062447	MYRIAM SANCHEZ GOMEZ	270.000
10	AETIS_20220801_JF_183	Cédula de ciudadanía	1012385463	OMAIRA MARIA DAZA CORREA	270.000
11	AETIS_20220801_JF_189	Cédula de ciudadanía	52958251	YENI MARCELA ARROYAVE CHINCHILLA	270.000
12	AETIS_20220801_JF_190	Cédula de ciudadanía	1024564067	YINA NATALIA CASTRO ALVAREZ	270.000
13	AETIS_20220801_JF_193	Cédula de ciudadanía	50939753	ERIKA PATRICIA MARTINEZ DIAZ	270.000
14	AETIS_20220801_JF_201	Cédula de ciudadanía	57416484	PIEDAD DEL SOCORRO RINCON CHARRIS	270.000
15	AETIS_20220801_JF_203	Cédula de ciudadanía	20906109	LUZ ANGELA GUTIERREZ RIVERA	270.000
16	AETIS_20220801_JF_208	Cédula de ciudadanía	52748636	MARILUZ NARANJO BELTRAN	270.000
17	AETIS_20220801_JF_211	Cédula de ciudadanía	1032453492	DORA ALICIA ARIZA ARIZA	270.000
18	AETIS_20220801_JF_213	Cédula de ciudadanía	23493948	LUZ MARINA RODRIGUEZ GOMEZ	270.000
19	AETIS_20220801_JF_214	Cédula de ciudadanía	53130132	LUISA JOHANNA CORTES PEREZ	270.000
20	AETIS_20220801_JF_215	Cédula de ciudadanía	52916281	YISELLY CATHERINE CUEVAS MELO	270.000

- 2- **Aprobar el listado No. 48 con los segundos pagos de las listas 39,41,43 y 45 que cuentan con su primer pago exitoso, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del segundo giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed.**

El Subdirector de Recursos Privados en calidad del líder del programa – Aporte Temporal Solidario de Arriendo informa a los miembros del comité, que de acuerdo con el reporte entregado por el operador de pago MoviiRed y el resultado de la verificación realizada por el equipo de las Subdirección, se registra en estado **PAGADO** los hogares de las listas de dispersión Nro. 39, 41, 43 y 45.

Dado lo anterior y de conformidad con el párrafo del artículo 15 de la Resolución 462 de 2021 por la cual se adopta el reglamento operativo del programa de Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, el cual señala: “Solamente se girará el segundo aporte, cuando la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera compruebe a través de los reportes del operador de pagos designado por la Secretaría Distrital del Hábitat, que el hogar cobró el último aporte dispersado”, pone a disposición para la aprobación de los miembros de este comité, el listado No. 48 compuesto por noventa y seis (96) hogares beneficiarios, para la asignación del segundo giro, por un monto de \$270.000 m/cte, el cual será dispersado por medio del operador postal de pago – MoviiRed- contratado para tal fin.

No.	ID HOGAR	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	NOMBRE COMPLETO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	MONTO ASIGNADO
1	TS_01082022_26	ASTRID BOLÍVAR	CEDULA DE CIUDADANIA	39.546.681	\$ 270.000
2	TS_01082022_62	CENDY NIYIRET MORENO PINTO	CEDULA DE CIUDADANIA	39.759.681	\$ 270.000
3	TS_07092022_02_CE	FLORALBA TOBAR MONTERO	CEDULA DE CIUDADANIA	20.790.433	\$ 270.000
4	TS_07092022_07_CE	CARMEN DIAZ	CEDULA DE CIUDADANIA	51.790.828	\$ 270.000
5	TS_07092022_P221_2	FÉLIX ALIRIO MORENO GONZALEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	7.718.778	\$ 270.000
6	TS_07092022_P221_5	DAVID ORTIZ SANTOS	CEDULA DE CIUDADANIA	79.772.288	\$ 270.000
7	TS_07092022_05_CE	DIANA PAOLA PARRA ESCOBAR	CEDULA DE CIUDADANIA	1.010.200.167	\$ 270.000
8	TS_07092022_09_CE	MARÍA MERCEDES ROMERO CASTRO	CEDULA DE CIUDADANIA	51.695.968	\$ 270.000
9	TS_07092022_10_CE	MIGUEL ÁNGEL RUIZ	CEDULA DE CIUDADANIA	80.226.317	\$ 270.000
10	TS_07092022_11_CE	JENNY VIVIANA MORENO ROMERO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.026.262.499	\$ 270.000
11	TS_05102022_P69_3	MARIA JHOANA CAICEDO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.020.813.395	\$ 270.000
12	TS_05102022_P69_4	MARIA AYDE SANABRIA LEON	CEDULA DE CIUDADANIA	1.020.780.294	\$ 270.000
13	TS_05102022_P69_5	DOLIS ESTER DEL TORO RODRIGUEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.010.027.499	\$ 270.000
14	TS_05102022_P69_6	TRINIDAD BERNAL GÓNZALEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.007.029.976	\$ 270.000
15	TS_05102022_P69_7	MARIA SANDRA CAICEDO	CEDULA DE CIUDADANIA	52.436.580	\$ 270.000
16	TS_05102022_P69_8	VIRGELINA RAMIREZ GUEPENDO	CEDULA DE CIUDADANIA	36.313.952	\$ 270.000
17	TS_05102022_P69_9	ADRIANA SANABRIA LEON	CEDULA DE CIUDADANIA	1.020.760.114	\$ 270.000
18	TCA_18102022_17	MARITZA BELTRAN CASTRO	CEDULA DE CIUDADANIA	35.378.545	\$ 270.000
19	TCA_18102022_18	CLEIMAR DAVID PEREZ LLANES	CEDULA DE CIUDADANIA	1.023.002.579	\$ 270.000

No.	ID HOGAR	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	NOMBRE COMPLETO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	MONTO ASIGNADO
20	TCA_18102022_19	ROCÍO DEL CARMEN LLANEZ ROJAS	CEDULA DE CIUDADANIA	39.417.517	\$ 270.000
21	TCA_18102022_20	ANDREINA PAOLA PEREZ LLANEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.022.981.263	\$ 270.000
22	TCA_14102022_23	BRIYITH DAYANA RANGEL YANES	CEDULA DE CIUDADANIA	1.033.677.084	\$ 270.000
23	TCA_14102022_24	ROSALIA ROJAS	CEDULA DE CIUDADANIA	39.406.686	\$ 270.000
24	TCA_14102022_27	RUBÉN DARIO PÉREZ LLAÑEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.033.676.232	\$ 270.000
25	TCA_14102022_28	MARY SOLANDI ORTIZ PAZ	CEDULA DE CIUDADANIA	25.364.846	\$ 270.000
26	TCA_19072022_01	MARCIA ALEJANDRA PERLAZA	CEDULA DE CIUDADANIA	1.087.780.424	\$ 270.000
27	TCA_19072022_12	JASBLEYDI ISABEL YÁNEZ CASTILLO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.007.536.180	\$ 270.000
28	TCA_14102022_25	YESID BONILLA	CEDULA DE CIUDADANIA	17.788.153	\$ 270.000
29	AETIS_20220801_JF_2	CIELO MAYTE CÓRDOBA HERRERA	CEDULA DE CIUDADANIA	1.024.564.893	\$ 270.000
30	AETIS_20220801_JF_7	OLGA LUCIA CORONADO JIMENEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.014.190.339	\$ 270.000
31	AETIS_20220801_JF_16	SANDRA PATRICIA CULMA TAMARA	CEDULA DE CIUDADANIA	52.216.920	\$ 270.000
32	AETIS_20220801_JF_17	MARISOL MENDOZA MURCIA	CEDULA DE CIUDADANIA	28.216.585	\$ 270.000
33	AETIS_20220801_JF_18	NELLY SALAZAR PATERNINA	CEDULA DE CIUDADANIA	52.250.357	\$ 270.000
34	AETIS_20220801_JF_23	ESTHER JULIA JIMEMEZ DIAZ	CEDULA DE CIUDADANIA	52.996.723	\$ 270.000
35	AETIS_20220801_JF_28	DOLLY YANETH RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	40.037.577	\$ 270.000
36	AETIS_20220801_JF_29	WENDY MARGARETH PERDOMO FIERRO	CEDULA DE CIUDADANIA	52.840.422	\$ 270.000
37	AETIS_20220801_JF_32	LENID MURILLO LOZANO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.108.930.883	\$ 270.000
38	AETIS_20220801_JF_33	LILIA VITALIA ROJAS	CEDULA DE CIUDADANIA	52.335.723	\$ 270.000
39	AETIS_20220801_JF_36	RAQUEL JASBLEIDY MELO VALENCIA	CEDULA DE CIUDADANIA	52.727.337	\$ 270.000
40	AETIS_20220801_JF_37	YEIMMY ALEJANDRA PRADA VASQUEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.012.380.142	\$ 270.000
41	AETIS_20220801_JF_40	JEIMMI NAILITA PARRA VALENCIA	CEDULA DE CIUDADANIA	1.033.796.485	\$ 270.000
42	AETIS_20220801_JF_41	ADELA OTALORA BERNAL	CEDULA DE CIUDADANIA	52.514.805	\$ 270.000
43	AETIS_20220801_JF_44	MARIELA TAMAYO ROJAS	CEDULA DE CIUDADANIA	52.827.697	\$ 270.000
44	AETIS_20220801_JF_45	MIREYA CARO MOYA	CEDULA DE CIUDADANIA	52.520.749	\$ 270.000
45	AETIS_20220801_JF_52	ROSA NICOLL MURCIA	CEDULA DE CIUDADANIA	1.033.687.993	\$ 270.000
46	AETIS_20220801_JF_58	JENNY MARCELA ROA PEREZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.019.002.426	\$ 270.000
47	AETIS_20220801_JF_60	KAREN LISETH RODRÍGUEZ MANZANO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.020.791.970	\$ 270.000
48	AETIS_20220801_JF_61	FRANCIA ELENA BERMUDEZ RODRÍGUEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.016.063.957	\$ 270.000
49	AETIS_20220801_JF_65	MARTHA ROJAS TORRES	CEDULA DE CIUDADANIA	52.038.100	\$ 270.000

No.	ID HOGAR	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	NOMBRE COMPLETO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	MONTO ASIGNADO
50	AETIS_20220801_JF_66	YULIET CRISTINA CHACON GUZMAN	CEDULA DE CIUDADANIA	1.024.542.821	\$ 270.000
51	AETIS_20220801_JF_73	INGRITH ZUBIETA TORRES	CEDULA DE CIUDADANIA	1.033.791.349	\$ 270.000
52	AETIS_20220801_JF_75	YENIFER YOHANA DEVIA BOCANEGRA	CEDULA DE CIUDADANIA	1.108.929.257	\$ 270.000
53	AETIS_20220801_JF_77	MARÍA TERESA ORTÍZ BUSTOS	CEDULA DE CIUDADANIA	41.783.843	\$ 270.000
54	AETIS_20220801_JF_78	MARIA CAMILA JAIMES IGUARIN	CEDULA DE CIUDADANIA	1.003.380.146	\$ 270.000
55	AETIS_20220801_JF_79	EMILCE AMPARO FARFAN CAMPOS	CEDULA DE CIUDADANIA	52.391.777	\$ 270.000
56	AETIS_20220801_JF_80	LEIDY JOHANA MARTINEZ VARGAS	CEDULA DE CIUDADANIA	1.032.395.177	\$ 270.000
57	AETIS_20220801_JF_82	NORALBA RODRÍGUEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	52.736.294	\$ 270.000
58	AETIS_20220801_JF_83	MARTHA CECILIA CARVAJAL SÁNCHEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	51.969.866	\$ 270.000
59	AETIS_20220801_JF_85	IVON NORIETH BAEZ TELLEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	24.042.123	\$ 270.000
60	AETIS_20220801_JF_87	MARTHA ISABEL BARBOSA CORDOBA	CEDULA DE CIUDADANIA	52.634.946	\$ 270.000
61	AETIS_20220801_JF_93	ANGELA VARON PEDROZA	CEDULA DE CIUDADANIA	52.303.740	\$ 270.000
62	AETIS_20220801_JF_95	DERLY DAYANA CASTELLANOS MOLINA	CEDULA DE CIUDADANIA	1.024.573.331	\$ 270.000
63	AETIS_20220801_JF_97	LEIDY JOHANNA NAUSA MORENO	CEDULA DE CIUDADANIA	53.166.097	\$ 270.000
64	AETIS_20220801_JF_102	LUZ DARY SUAREZ AVILA	CEDULA DE CIUDADANIA	23.782.352	\$ 270.000
65	AETIS_20220801_JF_104	MARBEDYS ESTHER HEENANDEZ BRAVO	CEDULA DE CIUDADANIA	39.463.366	\$ 270.000
66	AETIS_20220801_JF_105	PATRICIA OCHOA RUIZ	CEDULA DE CIUDADANIA	52.330.383	\$ 270.000
67	AETIS_20220801_JF_106	MARIA CRISTINA GARAY PRIETO	CEDULA DE CIUDADANIA	52.293.475	\$ 270.000
68	AETIS_20220801_JF_108	KATHERINE PEREZ RODRIGUEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	52.760.192	\$ 270.000
69	AETIS_20220801_JF_113	HILICIA HELENA MENDOZA RUIZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.002.102.145	\$ 270.000
70	AETIS_20220801_JF_114	LINA PAOLA MURILLO CIFUENTES	CEDULA DE CIUDADANIA	1.022.966.091	\$ 270.000
71	AETIS_20220801_JF_115	NANCY MORENO LÓPEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	51.788.362	\$ 270.000
72	AETIS_20220801_JF_120	AURA LILIANA MENDOZA GÓMEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	52.826.751	\$ 270.000
73	AETIS_20220801_JF_121	DIANA CAROLINA HEREDIA LADINO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.014.211.978	\$ 270.000
74	AETIS_20220801_JF_122	ANA LEONOR CASTILLO PEÑA	CEDULA DE CIUDADANIA	52.237.960	\$ 270.000
75	AETIS_20220801_JF_123	DELSI MARIA MARTINEZ JARAMILLO	CEDULA DE CIUDADANIA	43.145.522	\$ 270.000
76	AETIS_20220801_JF_125	SANDRA PATRICIA PÉREZ GAONA	CEDULA DE CIUDADANIA	52.229.802	\$ 270.000
77	AETIS_20220801_JF_127	DIANA HORTENCIA BAREÑO CARRERO	CEDULA DE CIUDADANIA	53.134.588	\$ 270.000
78	AETIS_20220801_JF_130	LAURA KATHEEINE GUZMÁN RINCON	CEDULA DE CIUDADANIA	1.023.962.876	\$ 270.000
79	AETIS_20220801_JF_131	CLAUDIA YOLANDA CASTRO DÍAZ	CEDULA DE CIUDADANIA	52.165.504	\$ 270.000

No.	ID HOGAR	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	NOMBRE COMPLETO JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	MONTO ASIGNADO
80	AETIS_20220801_JF_132	HAIDIVI LLOREDA ANDRADE	CEDULA DE CIUDADANIA	52.918.474	\$ 270.000
81	AETIS_20220801_JF_133	BLANCA NIEVES SERRANO ASCENCIO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.016.000.480	\$ 270.000
82	AETIS_20220801_JF_136	MARIA MONICA RUEDA ROSAS	CEDULA DE CIUDADANIA	52.928.969	\$ 270.000
83	AETIS_20220801_JF_138	LEIDY BRIGGITTE MARTINEZ CARDENAS	CEDULA DE CIUDADANIA	1.031.153.145	\$ 270.000
84	AETIS_20220801_JF_143	MARLEN GONZALEZ VARGAS	CEDULA DE CIUDADANIA	52.067.691	\$ 270.000
85	AETIS_20220801_JF_144	MAGDALENA ORTIZ BANDERA	CEDULA DE CIUDADANIA	39.023.734	\$ 270.000
86	AETIS_20220801_JF_145	MARTHA CECILIA PIRAJON BELTRAN	CEDULA DE CIUDADANIA	1.007.228.274	\$ 270.000
87	AETIS_20220801_JF_146	ANA MARÍA ALVAREZ SAMUDIO	CEDULA DE CIUDADANIA	32.737.198	\$ 270.000
88	AETIS_20220801_JF_148	CARMEN PATRICIA BUELVAS MERCADO	CEDULA DE CIUDADANIA	33.227.090	\$ 270.000
89	AETIS_20220801_JF_150	STEFANY SORED GARCIA DIAZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.010.185.045	\$ 270.000
90	AETIS_20220801_JF_153	JOHANA PATRICIA SANCHEZ CHAVARRO	CEDULA DE CIUDADANIA	1.012.324.792	\$ 270.000
91	AETIS_20220801_JF_155	LISETTE VIVIANA HERRERA PEDRAZA	CEDULA DE CIUDADANIA	1.033.679.183	\$ 270.000
92	AETIS_20220801_JF_157	KAREN LISETH MARTINEZ GARZÓN	CEDULA DE CIUDADANIA	1.012.463.284	\$ 270.000
93	AETIS_20220801_JF_159	CLAUDIA MILENA TRUJILLO BERNAL	CEDULA DE CIUDADANIA	1.023.866.945	\$ 270.000
94	AETIS_20220801_JF_161	JULY TATIANA ESPITIA LINARES	CEDULA DE CIUDADANIA	1.012.393.666	\$ 270.000
95	TS_07092022_P221_6	ADRIANA ISABEL LÓPEZ	CEDULA DE CIUDADANIA	1.033.708.016	\$ 270.000
96	TS_05102022_SDIS1	JAVIER EDUARDO RINCON RINCON	CEDULA DE CIUDADANIA	80.420.807	\$ 270.000

Ahora bien, es importante mencionar que los hogares relacionados en los numerales 1 y 2 de la presente acta deberán tener presente los siguientes lineamientos:

Nota 1: El pago del Aporte Temporal Solidario de Arriendo se realizará directamente al titular del hogar beneficiado o en su defecto al miembro del hogar que se encuentre bancarizado, a través del operador postal de pago Movii Red.

Nota 2: El hogar beneficiario del Aporte Temporal Solidario de Arriendo, relacionado en los listados probados para dispersión mediante la presente acta de comité de asignaciones del programa, que incurra en alguna de las causales de pérdida y restitución del aporte, señaladas en el artículo 16 de la Resolución Nro. 462 del 2 de julio de 2021, le será aplicada la condición resolutoria al beneficio a través de la pérdida de ejecutoria y en consecuencia se perderá el aporte otorgado y en el evento de haberlo recibido, la Secretaría Distrital del Hábitat adelantará el trámite para su restitución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011. En caso de no haberse girado recursos, se dejará constancia de la ocurrencia de la pérdida del aporte por la pérdida de ejecutoriedad

definida en la norma anteriormente señalada.

A continuación, se listan las causales de pérdida y restitución del aporte:

- a) Por falta de veracidad en los datos entregados o en las condiciones o requisitos del hogar para acceder a la asignación del aporte.
- b) Si una vez asignado el beneficio, se verifica el incumplimiento de requisitos del hogar para la asignación del Aporte Temporal de Arrendamiento Solidario.
- c) Una vez transcurrido el tiempo otorgado al hogar para reclamar el beneficio.

Nota 3: La presente acta de comité de asignaciones del Aporte Temporal Solidario de Arriendo, una vez suscrita por los integrantes del comité, será publicada en la página web de la Entidad.

- 3- Aprobar la anulación de la asignación de primeros giros a cinco (5) hogares, correspondientes a la lista de dispersión No. 39 del acta No. 26 del 29 de agosto de 2022 y la lista 41 del acta 27 del 27 de septiembre de 2022, en virtud de lo señalado en el literal c del artículo 5° de la Resolución 462 de 2021

En cumplimiento, de lo señalado en el literal c del artículo 16: CAUSALES DE PÉRDIDA Y RESTITUCIÓN DEL APORTE, de la Resolución 462 del 2 de Julio de 2021, el cual se señala: "...c. Una vez transcurrido el tiempo otorgado al hogar para reclamar el beneficio...", se presentan para aprobación de este comité cuatro (4) hogares que al cierre de las listas No. 39 y 41 no cobraron el aporte en los tiempos estipulados en el artículo 15 de la Resolución 462 de 2021, según los reportes del operador postal MoviiRed.

Es de anotar, que para cada uno de estos hogares la lista estuvo vigente el máximo de tiempo posible según lo establecido en el la Resolución 462 de 2022 y desde la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaria de Gestión Financiera con el apoyo del operador Movii, se realizaron todas las gestiones pertinentes en vía a la ubicación del hogar para informar la disponibilidad del giro asignado y su pago, sin que se hubiese logrado su resultado positivo.

A continuación, se relacionan los hogares que no cobraron el aporte.

Ítem	ID_HOGAR SDHT	NOMBRE JEFE HOGAR Y/O BANCARIZADO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	ACTA DONDE SE ASIGNÓ EL APORTE
42	TS_01082022_78	YANELA VALLEJO SOLIS	Cédula ciudadanía	1.000.003.338	Acta No. 26
111	TS_01082022_184	GLORIA INES GONZÁLEZ	Cédula ciudadanía	52.196.254	Acta No. 26
279	TCA_19072022_03	OSCAR MIGUEL RAMOS GONZALEZ	Cédula ciudadanía	1.073.713.914	Acta No. 26
23	TS_07092022_P221_18	CARLOS ENRIQUE JULIO ÁVILA	Cédula ciudadanía	19.417.077	Acta No. 27

Adicional a lo anterior, es preciso indicar que en el acta No.27 del 27 de septiembre de 2022, se asignó y autorizó la dispersión de un primer giro para 23 hogares, entre ellos el hogar del señor IVAN GERARDO GARAY GARAY sin embargo, de acuerdo con lo informado por la Subdirección de Prevención y Seguimiento de la Secretaria Distrital de Hábitat en correo del 6 de octubre de 2022 y conforme al acta de reunión del comité de seguimiento frente al proceso de recuperación del polígono 221 “Segunda reunión de seguimiento acciones polígono 221”, “el señor IVAN GERARDO GARAY GARAY con ID TS_07092022_P221_9 presenta condición de calle y salud crónica, por lo cual, fue institucionalizado de manera permanente, por lo que este hogar ya no requerirá el apoyo del programa Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento, haciéndose necesario la anulación del aporte para este hogar”, por lo que la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaria de Gestión Financiera atiende lo comunicado, por lo que se solicita la anulación del beneficio asignado al siguiente hogar:

Ítem	ID_HOGAR SDHT	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO DOCUMENTO	ACTA DONDE SE ASIGNÓ EL APORTE
15	TS_07092022_P221_9	IVAN	GERARDO	GARAY	GARAY	CEDULA DE CIUDADANIA	1.024.547.381	Acta No. 27

Se anexan documentos soportes

4- Decisión del Comité.

A continuación, el secretario técnico indaga a los miembros del comité **SI** aprueban o **NO**:

- 1- Aprobar el listado No. 47 conformada por veinte (20) hogares habilitados para recibir el beneficio otorgado por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arriendo- para continuar con el trámite de desembolso y entrega del primer giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT- a través del operador postal de pago MoviiRed.

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad el listado No. 47 compuesto por veinte (20) hogares para recibir el beneficio otorgado por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arriendo y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 462 del 2 de julio de 2021.

- 2- Aprobar el listado No. 48 con los segundos pagos de las listas 39, 41,43 y 45 que cuentan con su primer pago exitoso, para continuar con el trámite de desembolso y entrega del segundo giro por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat a través del operador postal de pago MoviiRed

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad el listado No. 48 compuestos por noventa y seis (96) hogares en el marco del cumplimiento de los objetivos trazados por el programa - Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento- y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 462 del 2 de julio de 2021.

- 3- Aprobar la anulación de la asignación de primeros giros a cinco (5) hogares, correspondientes a la lista de dispersión No. 39 del acta No. 26 del 29 de agosto de 2022 y la lista 41 del acta 27 del 27 de septiembre de 2022, en virtud de lo señalado en el literal c del artículo 5° de la Resolución 462 de 2021

Los miembros de comité **APRUEBAN** por unanimidad la anulación del aporte asignado a los hogares relacionados en el numeral 3 del presente documento en consecuencia a los motivos expuesto y de conformidad con las funciones señaladas en el reglamento operativo, contenido en la Resolución No. 462 del 2 de julio de 2021

De conformidad a lo anterior, se autoriza a la Subdirección de Recursos Privados enviar a la Subsecretaría de Gestión Corporativa de la Secretaría del Hábitat la presente acta de comité, los listados No.45 y 46 con el objeto de que se adelanten los trámites pertinentes para el desembolso de los recursos a favor del operador postal MoviiRed de manera que este pueda realizar la dispersión del aporte.

Agotada la agenda programada se da por finalizada la sesión del Comité de Asignaciones del Aporte Temporal Solidario de Arrendamiento el cual se llevó a cabo el 21 y 22 de noviembre de 2022

Para constancia de lo señalado en la presente acta firman:

Nelson Yovany Jiménez González
Subsecretario de Gestión Financiera

Javier Andrés Baquero Maldonado
Subsecretario de Planeación y Política

Camilo Andrés Londoño León
Subdirección de Recursos Privados
Secretario Técnico

Proyectó: Blanca Sofía Muñoz – Contratista Subdirección de Recursos Privados

Revisó: Julián Vásquez Grajales – Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera
Diana Angélica López Rodríguez – Contratista de la Subdirección de Planeación y Política
Catalina Niño Morantes – Contratista Subdirección de Recursos Privados